

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS249/4
10 de abril de 2002

(02-1925)

Original: español

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA DEFINITIVAS SOBRE LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de México

La siguiente comunicación, de fecha 5 de abril de 2002, dirigida por la Misión Permanente de México a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente del Japón y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el artículo 4.11 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), tengo el honor de exponer el deseo de México de que se le asocie a las consultas solicitadas por Japón en el documento distribuido el 26 de marzo de 2002 con la signatura WT/DS249/1 "Estados Unidos - Medidas de salvaguardia definitivas sobre las importaciones de determinados productos de acero". Dados diversos argumentos presentados por Japón, México considera tener un interés comercial sustancial en este asunto.
